CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE Cesar
MUNICIPIO DE PELAYA

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA GOBERNACION DEL CESAR "APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"; PARA LA SEDE EL VERGEL DEL CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO DE PELAYA.

Marzo 04 de 2026

scg.net.co

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO
PELAYA - Cesar
DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

La Gobernación del Cesar en cabeza de su gobernadora Elvia Milena Sanjuan, han trazado líneas de gobernanza para todo el territorio del departamento, las cuales se han plasmado en el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Este plan de desarrollo se sustenta en pilares estratégicos, de los cuales el que atañe al sector educación es el PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL. En esta línea EL PROGRAMA 7. EDUACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN plantea acciones para la atención de las necesidades educativas, e inversiones para el mejoramiento de la calidad. Razón por la cual El Centro Educativo Cinco de Febrero, ubicado en el municipio de Pelaya, participó en la convocatoria Mejoramiento Infraestructura Rural de Deterioro 2025, realizada por la Gobernación del Cesar. Presentando la situación que preocupa a la comunidad por un grave deterioro en la infraestructura física de su sede El Vergel, situación que afecta de manera directa la prestación adecuada del servicio educativo y pone en riesgo la integridad de la comunidad académica. La planta física de la sede presenta deterioro en su cubierta a causa de la acción de algunos vendavales que se presentaron y deterioro en sus cimientos por el efecto de la erosión y las lluvias. No cuenta con baños adecuados y cielo raso que mitigue las altas temperaturas de la zona. Las condiciones físicas de la edificación de la sede requiere intervención urgente para evitar un deterioro total de los componentes estructurales, redes eléctricas, entre otras que puedan generar riesgo para la comunidad educativa y un mal servicio educativo a los niños, niñas y adolescentes que ahí se educan. Lo anterior configura una situación que compromete el derecho fundamental a la educación en condiciones dignas y seguras, y obliga a la

administración institucional a adoptar medidas urgentes. En términos generales se requiere la adecuación de la sede en aspectos como el cambio de cubierta de salón de clases, cambio de batería sanitaria, cambio y enchape de pisos, cambio de puertas y ventanas, instalación de cielo raso, pintura de las paredes, entre otras actividades descritas en el proyecto de inversión presentado a la Gobernación del Cesar; que garantice el acceso al servicio educativo y no se siga vulnerando el derecho fundamental a la educación digna.

Por tanto, se requiere contratar los siguientes elementos de ferretería necesarios para llevar a cabo la intervención de la obra.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA GOBERNACION DEL CESAR "APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"; PARA LA SEDE EL VERGEL DEL CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO DE PELAYA..

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la C.E. 5 DE FEBRERO

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) dias calendario , y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. ($24,660,000). El valor sera imputado a en el rubro numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado PRYECTO DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GOBERNACION (fuente:57 ,item gasto: 41) por valor de $24,660,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del

objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: dentro de los cinco dias hábiles siguientes a la entrega de los materiales y previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato., Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo período; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será JORGE ELIECER GONZALEZ MARIN, quien para el efecto tendrá las siguientes
atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada,
b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del
contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE LA GOBERNACION DEL CESAR "APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"; PARA LA SEDE EL VERGEL DEL CENTRO EDUCATIVO CINCO DE FEBRERO DE PELAYA.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V Unit.	UNID	TOTAL
1	31162800	LADRILLOS A LA VISTA	1,850.0	1,750.0	UNIDAD	3,237,500
2	31162800	VARILLA 3/8	37.0	17,500.0	UNIDAD	647,500
3	31162800	VARILLA 1/4	80.0	8,500.0	UNIDAD	680,000
4	31162800	PACAS DE CEMENTO	50.0	36,000.0	UNIDAD	1,800,000
5	31162800	ARENA	6.0	75,000.0	METRO 3	450,000
6	31162800	BALASTRO	6.0	75,000.0	METRO 3	450,000
7	31162800	LAMINA ARQUITECTONICA 6 MT CAL 28 A CESCO	12.0	168,000.0	UNIDAD	2,016,000
8	31162800	CABALLETES	4.0	30,000.0	UNIDAD	120,000
9	31162800	CERCHA DE 3 x 1/2" CALIBRE 18	8.0	65,000.0	UNIDAD	520,000
10	31162800	TORNILLOS 2 x 1/2"	1,000.0	326.0	UNIDAD	326,000
11	31162800	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA	1,000.0	70.0	UNIDAD	70,000



CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO

PELAYA - Cesar

DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

12	31162800	LAMINA PVC PARA CIELO RASO	35.0	32,000.0	UNIDAD	1,120,000
13	31162800	ANGULOS PARA CIELO RASO	50.0	4,000.0	UNIDAD	200,000
14	31162800	OMEGAS	45.0	5,500.0	UNIDAD	247,500
15	31162800	LAMPARA LED 24W CIELO RASO	9.0	20,000.0	UNIDAD	180,000
16	31162800	ALAMBRE ELECTRICO NEGRO, BLANCO, ROJO # 12	3.0	250,000.0	ROLLO	750,000
17	31162800	ALAMBRE NEGRO	10.0	7,000.0	KG	70,000
18	31162800	CAJA DE LUZ BREQUES 4 PUESTOS	1.0	35,000.0	UNIDAD	35,000
19	31162800	TABLAS DE MADERA BLANCA 3 x 30 x 3M	2.0	264,000.0	DOCENA	528,000
20	31162800	VENTANAS METALICAS 2 x 1 MT	2.0	450,000.0	UNIDAD	900,000
21	31162800	VIDRIO EN MARCO ALUMINIO PARA VENTANAL 2X1 MT	2.0	400,000.0	UNIDAD	800,000
22	31162800	PUERTA METALICA 2 x 1,20 MT CAL 18 MARCO GALVANIZADO	1.0	500,000.0	UNIDAD	500,000
23	31162800	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA CAL 18 80 X 2 MT	2.0	400,000.0	UNIDAD	800,000
24	31162800	CAJA DE PUNTILLAS 2 1/2"	5.0	4,000.0	CAJA	20,000
25	31162800	CAJA DE PUNTILLAS 3"	5.0	4,000.0	CAJA	20,000
26	31162800	CAJA DE PUNTILLAS ACERO 2 1/2"	5.0	10,000.0	CAJA	50,000
27	31162800	PINTURA ANTICORROSIVA	2.0	57,000.0	GALON	114,000
28	31162800	TINER	2.0	25,000.0	GALON	50,000
29	31162800	RODILLO 6"	3.0	6,500.0	UNIDAD	19,500
30	31162800	RODILLO 4"	3.0	4,500.0	UNIDAD	13,500
31	31162800	TUBO CONDI DE LUZ	30.0	5,000.0	UNIDAD	150,000
32	31162800	CAJA HEXAGONAL ELECTRICIDAD	2.0	1,000.0	UNIDAD	2,000
33	31162800	ROLLO CINTA 3M	3.0	8,000.0	UNIDAD	24,000
34	31162800	TOMACORRIENTE	4.0	6,000.0	UNIDAD	24,000
35	31162800	INTERRUPTOR DOBLE	4.0	8,000.0	UNIDAD	32,000
36	31162800	ENCHAPE ANTIDESLIZANTE	46.0	50,000.0	METRO 2	2,300,000
37	31162800	ENCHAPE LIZO BLANCO	14.0	40,000.0	METRO 2	560,000
38	31162800	ENCHAPE ANTIDESLIZANTE BAÑOS	7.0	40,000.0	METRO 2	280,000
39	31162800	PEGACOR CERAMICA	30.0	22,000.0	BOLSA	660,000
40	31162800	CAJA DE BOQUILLA	2.0	17,000.0	CAJA	34,000
41	31162800	SANITARIO CON ACCESORIOS	2.0	280,000.0	UNIDAD	560,000
42	31162800	LAVAMANO CON ACCESORIOS	2.0	200,000.0	UNIDAD	400,000
43	31162800	TUBOS SANITARIOS 4" SEMIPESADO	4.0	60,000.0	UNIDAD	240,000
44	31162800	TUBO PVC 1/2	7.0	15,000.0	UNIDAD	105,000
45	31162800	"T" PVC 4"	7.0	10,000.0	UNIDAD	70,000
46	31162800	CODOS 4"	8.0	10,000.0	UNIDAD	80,000
47	31162800	UNION 4"	4.0	5,000.0	UNIDAD	20,000
48	31162800	CODOS DE 1/2"	20.0	600.0	UNIDAD	12,000
49	31162800	"T" PVC 1/2	20.0	700.0	UNIDAD	14,000

50	31162800	ADAPTADOR MACHO 1/2"	8.0	700.0	UNIDAD	5,600
51	31162800	PEGANTE PVC	1.0	25,000.0	UNIDAD	25,000
52	31162800	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	1.0	22,900.0	UNIDAD	22,900
53	31162800	PINTURA TIPO 1	2.0	260,000.0	CUÃ'ETE	520,000
54	31162800	ESMALTE BARNIZ	5.0	75,000.0	GALON	375,000
55	31162800	PINTURA ACEITE	5.0	75,000.0	GALON	375,000
56	31162800	SOLDADURA	2.0	17,500.0	KG	35,000
57	31162800	TRANSPORTE, GARGUE Y DESCARGUE DE M ATERIALES	1.0	1,000,000.0	UNIDAD	1,000,000

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	04/03/2026 09:00AM	Cartelera de la Institución
2	Límite Recepción de ofert as	09/03/2026 09:00 AM	OFICINA PAGADURIA
3	Selección de oferta	09/03/2026 09:00 AM	OFICINA PAGADURIA
4	Cartas de aceptación	09/03/2026 09:30 AM	OFICINA PAGADURIA

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente

invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la Cédula
* RUT actualizado
* Planilla de pago de seguridad social actualizada

PERSONA JURIDICA:
* Fotocopia de RUT
* Certificado mercantil donde conste la representación legal inferior a 60 días
* Fotocopia de cédula del representante legal
* Planilla de pago de seguridad social actualizada

2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.6.1. EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos dos (2) años, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.8. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.9. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la C.E. 5 DE FEBRERO

2.10 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.11 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.12. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.13. COMITE EVALUADOR

CENTRO EDUCATIVO 5 DE FEBRERO
PELAYA - Cesar
DANE: 220550000491 NIT 900.069.399-5

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00003 del 03 de Marzo del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

JORGE ELIECER GONZALEZ MARIN
DIRECTOR